



ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación del polígono industrial I-1 de Alberic: Indemnización instalaciones eléctricas incompatibles.

En fecha 13 de octubre del 2011 se ha adoptado la siguiente Resolución de Alcaldía que en su parte resolutive se transcribe literalmente:

I) Desestimar en el sentido expuesto las alegaciones presentadas mediante registro de entrada números: 4349, de 2 de septiembre de 2011: titular parcelas 25 y 36 (1/2 parte); 4354, de 5 de septiembre de 2011: titular parcela 36 (1/2 parte); 4421, de 9 de septiembre de 2011: titular parcela 33 (1/4 parte); 4422, de 9 de septiembre de 2011: titular parcela 33 (1/4 parte), y 4423, de 9 de septiembre de 2011: titular parcela 33 (1/2 parte).

Estimar el resto de alegaciones y el recurso de reposición presentado por los titulares de las parcelas 17, 34 y 35 a la Resolución de Alcaldía de 22 de junio de 2011, de modo que el punto dispositivo primero de la misma pase a guardar la siguiente literalidad:

“Modificar el Proyecto de Reparcelación incluyendo en el mismo las siguientes indemnizaciones a favor de las siguientes parcelas de adjudicación:

Concepto: Transformador CT PI Abonado y traída eléctrica.

Parcela de adjudicación nº 17: Cuantía: 50.664'08 euros.

Parcelas de adjudicación nº 34 y 35: Cuantía por parcela: 38.760'69 euros.”

II) Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

III) Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial.”

Significar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Alberic a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde

Fdo. Faustino Sala Carceller

